



REQUISITOS PARA REFINANCIACIÓN DEL CRÉDITO

Para realizar el estudio correspondiente a la Refinanciación, la obligación debe encontrarse completamente al día y la solicitud podrá presentarse después de 12 meses de haberse desembolsado y con mínimo 11 cuotas canceladas, el modelo del vehículo no puede superar los 10 años de antigüedad, de lo contrario no será sujeta a estudio.

Los créditos desembolsados con planes diferentes a Plan Estándar y Plan Selección Colombia no aplican para la realización del estudio de Refinanciación, de igual forma si haz accedido a un alivio financiero previo como una Extensión, Refinanciación y/o Reestructuración anterior tu obligación no será sujeta a estudio de crédito.

(Si tú obligación no se encuentra al día contáctanos a la Línea de Servicio al Cliente al 6380909 desde Bogotá o al 018000919577 desde el resto del país, en donde te ofreceremos las alternativas disponibles para la normalización de tu obligación).

Para solicitar la Refinanciación es necesario remitir de forma escaneada a nuestro correo electrónico contacto.cliente@gmfinacial.com, los documentos soportes para su estudio relacionados a continuación:

1. Carta solicitando la Refinanciación de la obligación firmada con huella por el(los) titular(es)
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si anexas contraseña debe estar acompañada del pasado judicial o fotocopia de la visa
3. Solicitud de crédito diligenciada y firmada (La encuentras en la sección de Trámites de nuestra página)

Ahora encontrarás las diferentes clasificaciones de tipos de clientes para que identifiques cual es el que te corresponde y los documentos requeridos:

<i>TIPO DE CLIENTE</i>	<i>DOCUMENTOS</i>
<i>ASALARIADO</i>	Carta laboral y certificado de ingresos
<i>INDEPENDIENTE FORMAL</i>	Cámara de Comercio, Extractos Bancarios 3 últimos meses, Declaración de Renta o carta de no declarante.
<i>INDEPENDIENTE INFORMAL</i>	Cámara de Comercio o Referencias comerciales, facturas formales de proveedores 3 últimos meses o declaración de IVA de los últimos dos bimestres, carta de no declarante.



<i>PROFESIONAL INDEPENDIENTE</i>	Carta prestación de servicios y extractos bancarios 3 últimos meses, certificado de ingresos y retenciones, Declaración de Renta o carta de no declarante.
<i>RENTISTAS DE CAPITAL</i>	Fotocopia contratos de arrendamiento, original certificado de tradición y libertad, fotocopia declaración de renta o carta de no declarante.
<i>TRANSPORTADORES</i>	Original carta de afiliación, fotocopia tarjeta de propiedad, carta de no declarante o declaración de renta.
<i>EMPRESAS LTDA(Responsabilidad Limitada)</i>	Estados financieros últimos dos años y corte año en curso, fotocopia últimas dos declaraciones de renta, original de cámara de comercio.
<i>EMPRESAS S.A LTDA (Sociedad Anónima)</i>	Estados financieros últimos dos años y corte año en curso, fotocopia últimas dos declaraciones de renta, original de cámara de comercio. Informe revisor fiscal, composición accionaria firmada por el revisor fiscal.

RECOMENDACIONES:

La Solicitud de crédito debe venir totalmente diligenciada y firmada con huella dactilar, no olvides diligenciar los siguientes espacios:

- *El origen de los recursos al respaldo de la solicitud de crédito
- *Si administras recursos públicos? (Campo de empleo)
- *Realizas transacciones en moneda extranjera? (campo de empleo).

Recuerda que si la Refinanciación es aprobada, la tasa de interés corresponderá a la tasa estándar vigente del mes, el costo del estudio de este trámite así como los gastos referentes a la modificación de la Garantía Mobiliaria serán cargados a la obligación una vez se legalice este proceso. Te invitamos a consultar las Tarifas publicadas en nuestra página web www.chevroletfs.com.co

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ENVIADA COMPLETA PARA EVITAR SER DEVUELTA.

NOTA DE INTERÉS

El estudio de la Refinanciación se encuentra sujeto a políticas de crédito directas de la entidad. De acuerdo con las disposiciones de la Circular Externa 026 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Calificación de Crédito del cliente variará a partir de la Modificación o Reestructuración y hasta un periodo de mínimo 12 meses. La nueva calificación tendrá como base los criterios técnicos y la metodología utilizada por la Compañía para evaluar a sus clientes, y podrá significar una disminución en su calificación individual. Por favor tenga en cuenta que en el caso que usted haya optado por una Modificación y se llegare a presentar una mora mayor a 30 días, esta será marcada como reestructuración; toda operación reestructurada que haya incurrido en mora mayor o igual a 30 días será considerada como incumplimiento. Las novedades serán remitidas a las centrales de riesgo lo cual puede afectar su historia crediticia. Igualmente, es necesario que mantenga su crédito al día para evitar reportes negativos que puedan afectar su calificación.